



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ACTIVIDAD "LAZOS DE EMPATÍA Y SANA CONVIVENCIA", CESFAM MONTE PATRIA.-

MONTE PATRIA, 05 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 19.824

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Resolución exenta N° 1.266 de fecha 13 de noviembre de 2017 que "Aprueba Programa Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud" del Ministerio de Salud;
- El Instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en establecimientos de atención primaria año 2017, impulsado por la Subsecretaria de Redes Asistenciales;
- Las Orientaciones Técnicas para el Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria;
- El Ordinario N° 438 de fecha 30 de noviembre de 2018, enviado por la directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, doña Marcela Cortes Mondaca;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de crear espacios de comunicación entre los funcionarios que ayuden y fomenten a mejorar las relaciones laborales, todo lo cual enmarcado dentro del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (MAIS);
- El programa de la actividad enviado a través del Ordinario N° 438 de fecha 30 de noviembre de 2018 enviado por la dirección del CESFAM Monte Patria;

DECRETO:

- **AUTORIZÉSE** la actividad denominada "**Lazos de Empatía y Sana Convivencia, enmarcada en el Programa de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, eje Desarrollo de las personas**", del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a desarrollarse los días 06 (sector rojo), 13 (sector verde) y 20 (sector amarillo) de diciembre de 2018, a realizarse en el camping Carretones, comuna de Monte Patria.

- **ESTABLÉZCASE** que el **objetivo** de esta actividad es fortalecer el trabajo en equipo, fomentar habilidades blandas en los equipos, promover empatía a través de actividades lúdicas y mejorar el clima laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

JDA/TBR/cd
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- CESFAM Monte Patria
- Oficina de Partes